

Don Elena Garachana Nuño, Concejala del grupo Municipal VOX Las Rozas en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en representación del mismo y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril que regula las Bases del Régimen Local y del artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre de aprobación de Reglamento de organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta al Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas la siguiente moción:

MOCIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO QUE PRESTA EL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy queremos proponer al Pleno unas medidas que consideramos proporcionarían una mejora significativa en el servicio que presta el Ayuntamiento de las Rozas a las personas con discapacidad.

La discapacidad existe. Todos podemos ser discapacitados en cualquier momento de nuestra vida. Puede ser temporal o permanente y nuestra sociedad tiene que estar preparada para aceptarla e integrarla. No existe una barrera entre los discapacitados y “los normales”. Ya en el Preámbulo de la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, se hace alusión a esta idea: *“superar el etiquetaje segregante de las personas en colectivos tomando en consideración los factores de vulnerabilidad que pueden afectar a cualquier persona a lo largo de su vida” (Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, texto consolidado 3 de marzo del 2015)*

Hace no muchos años se consideraba la discapacidad como un rasgo absoluto del individuo. Una carencia sensitiva, motora o intelectual te significaba en tu totalidad. Ahora sabemos que la discapacidad en un área no supone una incapacidad en otras muchas. De hecho lo que cada vez se constata es que lo que marca la diferencia en la calidad de vida e integración es el contexto, es decir la interacción del individuo con el ambiente, ya sea físico o social.

Un Estado de Derecho desarrollado y moderno tiene como deber fundamental proteger a los más débiles y vulnerables y asegurar la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos. La igualdad no se consigue negando la diferencia, ni disfrazándola, ni cambiando nombres, la igualdad se consigue aceptando la diferencia como una parte consustancial al ser humano.

La primera oportunidad que debe ser respetada es la de nacer y ser aceptado por una sociedad que acoge y no desecha a sus miembros más débiles, para luego integrarse en una sociedad que comprende y responde a sus necesidades.

Esta igualdad se podrá ir consiguiendo siempre que dotemos a las distintas Administraciones: estatales, comunitarias y locales, de los recursos materiales y humanos necesarios.

En las Rozas hay más de 2.000 personas con algún tipo de discapacidad, e independientemente de las cifras, aunque fuera uno solo, la Administración Local debe atender sus necesidades y estar pendiente de sus demandas, como la primera y más cercana que tienen.

Vox Las Rozas propone tres medidas que creemos que serían muy buenas para mejorar la atención a la discapacidad en nuestro municipio:

1. Crear el puesto de Técnico experto en Discapacidad dentro de la Concejalía de Asuntos Sociales.

Los Servicios Sociales de Atención Primaria constituyen el primer nivel de atención del Sistema Público de Servicios Sociales. Son servicios de titularidad y gestión pública que se desarrollan en el ámbito del municipio.

El profesional de referencia en los servicios sociales es el Trabajador Social. Sin duda un profesional al que hay que agradecer su polivalencia. Y efectivamente son competentes para el desarrollo de funciones polivalentes, dirigidas al conjunto de la población. Pero sería un abuso para los profesionales y para los usuarios del servicio, no disponer de trabajadores sociales con funciones específicas. Como de hecho también contempla la Ley a la que hemos hecho referencia en esta moción

En la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, *Artículo 25* que se refiere a los *Profesionales de referencia dice así:*

“Cada persona tendrá, en todo caso, un profesional de referencia en el nivel de Atención Social Primaria y, cuando pase a ser atendido en algún sector del nivel especializado, tendrá asimismo un profesional de referencia en este nivel. Ambos profesionales estarán coordinados entre sí, al objeto de llevar a buen término el proyecto de intervención establecido”

Por lo que creemos que es muy necesario la creación de un puesto de *trabajador social especialista en Discapacidad* en un municipio como Las Rozas.

2. Ceder una vivienda de propiedad municipal para uso de piso tutelado de entrenamiento

En las Rozas existen diferentes entidades que ofrecen diferentes servicios dando cobertura a diferentes etapas de la vida. Pero registra una gran carencia cuando hablamos de vida independiente. Pese a ser un municipio con casi 100.000 habitantes no dispone de ningún recurso donde las personas con discapacidad intelectual puedan llegar a tener una vida plena a la hora de independizarse.

Los municipios vecinos como Pozuelo, Majadahonda, TorreloDONEs... disponen de pisos tutelados y residencias, sin embargo los vecinos de Las Rozas no pueden disfrutar de ninguno de estos recursos, teniendo que buscarlos a varios kilómetros de casa, con la complejidad que conlleva adaptarse esta situación.

Por eso desde el grupo municipal VOX proponemos dar un paso adelante creando una *vivienda tutelada de entrenamiento*, con miras a la futura creación de viviendas tuteladas y residencias.

En el piso de entrenamiento, las personas con discapacidad intelectual experimentan y vivencian, durante periodos determinados de tiempo y de forma práctica, la vida fuera del hogar familiar, adquiriendo formación para una vida más independiente, para que en un futuro no muy lejano puedan ser dueños de sus vidas, tomar sus decisiones y aumentar su autonomía hasta que desarrollen las habilidades necesarias de vida independiente en un piso tutelado.

Las habilidades para la vida diaria que entrenan en estas viviendas incluyen desde aprender a lavar y planchar su propia ropa hasta realizar pequeñas compras en para preparar la cena. También pudiendo solicitar la instalación para pernoctar días puntuales.

De este piso podrían beneficiarse todas las entidades Roceñas, que actualmente están dando cobertura a esta necesidad en aulas hogar, acudiendo en pequeños grupos a una vivienda real, haciendo la experiencia mucho más efectiva, puesto que la persona con discapacidad intelectual que se entrena en el piso para la vida independiente, sabe que será un proceso de aprendizaje continuo que implica madurez y responsabilidad.

Cada entidad dispone de sus propias autorizaciones y profesionales para poder realizar este tipo de servicios, por lo que con tan solo disponiendo de una vivienda preparada y autorizada por el ayuntamiento, ya se podría utilizar.

Con esta solicitud también nos amparamos en *La Ley 11/2003, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en su Artículo 9* cuando habla de las *Funciones de los Servicios Sociales de Atención Primaria*:

“Apoyo para la adquisición o recuperación de habilidades y capacidades personales que faciliten el desenvolvimiento autónomo, la permanencia en el medio habitual de convivencia y la participación en la vida social de los individuos”

Así como:

“Desarrollo de actuaciones para combatir la exclusión y la discriminación y promover la inclusión social, favoreciendo así la cohesión de la sociedad”

También nos basamos en *el Capítulo III de esa misma ley, en artículo 22 de Atención a adultos:*

“De modo específico, las atenciones del sistema público de servicios sociales dirigidas a personas con discapacidad se regirán por los principios de favorecimiento de la vida Independiente, igualdad y no discriminación...”

3. Promover la empleabilidad de las personas con discapacidad intelectual dentro del Ayuntamiento de Las Rozas

Se ha producido una importante evolución en la integración de las personas con discapacidad. Si bien todavía nos encontramos que su participación en los procesos económicos y productivos encuentra todavía muchos obstáculos debe ser, por tanto, un ámbito donde las distintas administraciones pongan su foco de atención y sus recursos.

Hay varias leyes que van en esa dirección como:

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Así como:

El Real Decreto-Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y Ley 30/1984 de la Función Pública.

En ambas leyes muestran unos mínimos de plazas públicas que tienen que estar destinadas a personas con discapacidad, pero también esas mismas leyes dan opciones para poder compensar esto económicamente, algo que no deja de ser un parche ante un problema de empleabilidad y sobre todo de normalización, importante

Además, no todos los tipos de discapacidad presentan las mismas dificultades a la hora de conseguir la integración laboral. Mientras las personas con discapacidades motrices o sensoriales pueden, en muchas ocasiones, conseguir y mantener un empleo mediante la realización de adaptaciones del entorno laboral relativamente sencillas, las personas con discapacidad intelectual requieren, en la mayoría de los casos, adaptaciones y cambios más profundos.

Por esta razón, muchas de las experiencias desarrolladas para estas personas en los años pasados han consistido en la creación de centros ocupacionales o entornos especiales de empleo protegido, como los Centros Especiales de Empleo. Dichas iniciativas, aunque pueden constituir una opción adecuada en determinados casos, no responden realmente al objetivo de normalización, que requiere la integración de la persona con discapacidad en puestos de trabajo de empresas ordinarias.

Por estas razones solicitamos al Pleno a adquirir el compromiso de contratar a personas con discapacidad y especialmente con discapacidad intelectual en la medida de sus posibilidades

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Crear el puesto de Técnico experto en Discapacidad dentro de la Concejalía de Asuntos Sociales.**
- 2. Ceder una vivienda de propiedad municipal para uso de piso tutelado de entrenamiento.**
- 3. Promover la empleabilidad de las personas con discapacidad intelectual dentro del Ayuntamiento de Las Rozas adquiriendo el compromiso de contratar a personas con discapacidad y especialmente con discapacidad intelectual.**

En las Rozas de Madrid a 8 de octubre del 2020

Elena Garachana Nuño
Concejal Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Vox Las Rozas